



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1185/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 18 DE MAYO DE 2022

(E. E. N° 2021-17-1-0005135, Ent. N° 1671/2022)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), relacionadas con la reiteración del gasto derivado de Licitación Pública N° 15/2021, para la adquisición de hasta 4 Autoclaves con destino al Hospital de Fray Bentos y Unidades Ejecutoras a definir;

RESULTANDO: 1) que por Propuesta de Adjudicación -ad referéndum de este Tribunal- de fecha 12 de octubre de 2021, se prevé la adjudicación a la firma INTERMEDICA LTDA., de acuerdo al siguiente detalle:

1.1) Ítem 1, hasta tres autoclaves, Marca Högner, Serie VAP 5001 Medical, Modelo 882, 800 Litros, con vapor en línea y generador de vapor, procedencia Argentina, según detalle de la oferta que luce "*de fs. 310 a 398*", bajo la modalidad CIF Montevideo, al precio unitario de U\$S 84.068 más 5% por concepto de comisiones bancarias y aduaneras, lo que hace un total de U\$S 264.814,20 con recargos incluidos;

1.2) Ítem 2, un autoclave, Marca Högner, Modelo 662a, 400 Litros, con vapor en línea y generador de vapor, procedencia Argentina, según detalle de la oferta que luce "*de fs. 310 a 398*", bajo la modalidad CIF Montevideo, al precio unitario de U\$S 63.126 más 5% por concepto de comisiones bancarias y aduaneras, lo que hace un total de U\$S 66.282,30 con recargos incluidos;

1.3) garantía del equipo tres años desde el momento de la instalación y puesta en marcha, o 3 y 6 meses desde la salida de fábrica, lo que ocurra primero;

1.4) garantía de la cámara 10 años desde el momento de la instalación y 10 años del embarque, lo que ocurra primero;



TRIBUNAL DE CUENTAS

1.5) plazo de entrega: dentro de los 110 días de recibida la carta de crédito;

1.6) el monto total de la presente licitación asciende a la suma de U\$S 331.096,50 con el 5% por concepto de comisiones bancarias y aduaneras incluido;

2) que, este Tribunal, por Resolución N° 2510/2021 de fecha 3 de noviembre de 2021, acordó observar el gasto por haberse incumplido normas de contratación administrativa, especialmente los artículos 48 y 149 del TOCAF y artículo 318 de la Constitución de la República;

3) que, solicitada la reconsideración de las observaciones, este Tribunal, por Resolución N° 3064 de fecha 22 de diciembre de 2021, acordó estar a lo dispuesto por este Tribunal por Resolución N° 2510/2021 de fecha 03/11/2021;

4) que en la oportunidad se remite copia de la Resolución N° 1394 de fecha 23 de marzo de 2022 dictada por el Gerente Administrativo de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), por la que se adjudica – insistiendo en el gasto – la licitación de referencia, con destino al Centro Departamental de Río Negro, Centro Departamental de Rivera, Centro Hospitalario Maldonado –San Carlos y otra Unidad Ejecutora a la firma Intermédica Ltda, por un monto total de U\$S 331.096,50 con el 5% por concepto de Comisiones Bancarias y aduaneras incluidas; argumentando que la utilización de los equipos es imprescindible para la actividad del Block Quirúrgico;

CONSIDERANDO: que la Administración no aporta nuevos elementos que ameriten el levantamiento de la observación oportunamente realizada, manteniéndose inalteradas las razones de legalidad por las cuales se observó el gasto de referencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

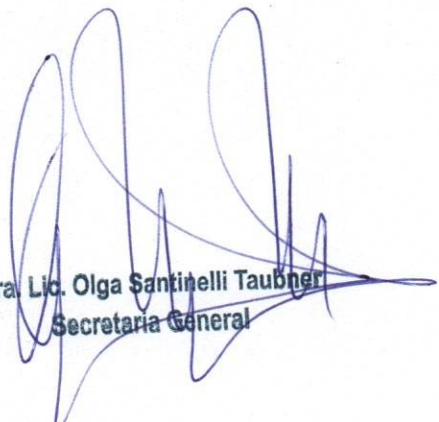


TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Mantener la observación formulada por este Tribunal por Resolución No. 2510/2021 adoptada en sesión de fecha 03/11/2021;
- 2) Dar cuenta a la Asamblea General;
- 3) Comunicar al Poder Ejecutivo y al Contador Delegado;
- 4) Oficiar en los términos de la presente Resolución.

DG


Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General